

ADENDA 01
(29 de agosto de 2022)

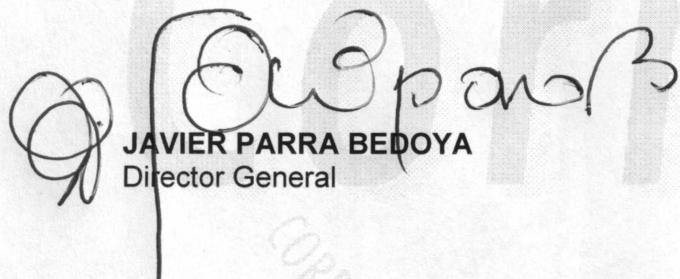
CONVOCATORIA

“Sostenimiento y proyección del programa de Educación Ambiental PALADINES fase III”

Por medio de la presente adenda se modifican los requisitos de orden financiero para la presente convocatoria; teniendo en cuenta que:

1. El indicador Cobertura de Intereses evalúa la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros y se mide considerando la utilidad generada por las actividades de operación y el gasto por intereses financieros.
2. Así mismo, el Indicador de Liquidez mide la solidez financiera de la entidad para asumir oportunamente el pago de sus deudas.
3. Las entidades sin ánimo de lucro se constituyen, no para generar utilidades, sino para solucionar necesidades de interés general para la sociedad o comunidad, lo cual implica que normalmente los costos y gastos operacionales sean equivalentes a los ingresos operacionales ya que todos sus recursos son utilizados en la misma operación, generando así que las utilidades operacionales sean muy bajas o tiendan a cero, y por ende el indicador de cobertura de intereses también tienda a cero.

Por lo anterior, se aclara que el valor exigido para el indicador de Cobertura de Intereses para la presente convocatoria será igual o mayor a 0, o indeterminado.


JAVIER PARRA BEDOYA
Director General